

PROVIDENCIA, 12 NOV 2024

EX.CGR.N° 2905 VISTOS: El artículo 109 de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorándum N°20.707 de fecha 12 de noviembre de 2024 de Asuntos Gabinete, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET** hará uso de 3 días de permiso sin goce de remuneraciones, durante los días 14, 15 y 18 de noviembre de 2024.-

DECRETO :

1.- Autorízase a la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, RUT N° [REDACTED] para hacer uso de 3 días de permiso sin goce sueldo, durante los días 14, 15 y 18 de noviembre de 2024.-

2.- Se deja constancia que la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, será subrogada por doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS**, RUT N° [REDACTED], titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, Administradora Municipal, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/vpga.

Distribución:

Sra. Alcaldesa
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 3267 /